



NACIONAL



RESOLUCION 132/2009
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Designación de representantes del MINISTERIO DE SALUD en el Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad El Cruce Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Del 14/08/2009; Boletín Oficial 20/08/2009.

VISTO el [Decreto N° 9](#) del 8 de enero de 2009 y las Resoluciones Ministeriales Nros. [39](#) del 15 de enero de 2009 y 75 del 31 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se aprueba el convenio suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de fecha 29 de mayo de 2008, a fin de constituir el Ente Hospital de Alta Complejidad “El Cruce”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Que por el artículo 2° del referido acto se autoriza al Ministro de Salud a suscribir los actos complementarios que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el convenio aprobado por el artículo 1° del Decreto citado en el Visto de la presente.

Que de acuerdo con los términos de la cláusula sexta del referido convenio y conforme con lo previsto en el artículo 8° del estatuto Anexo I del mismo, el Ente será dirigido por un Consejo de Administración compuesto por cuatro miembros: dos (2) representantes designados por el Ministerio de Salud de la Nación y dos (2) representantes designados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose que en esta primera etapa fundacional de tres (3) años la presidencia será ejercida por uno de los representantes designados por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que de conformidad con lo expuesto por [Resolución N° 39/09](#) se procedió a la designación de los representantes de este Ministerio.

Que mediante Resolución Ministerial N° 75/09, se limitó la designación de dichos representantes siendo necesario, en consecuencia proceder al reemplazo de los mismos.

Que a esos efectos se han evaluados los antecedentes del Doctor Pablo Victoriano GARRIDO y de la Doctora Amanda Susana DEL RIO, quienes reúnen los requisitos de formación, experiencia e idoneidad para desempeñar dicha función, resultando aconsejable que el Dr. GARRIDO ejerza la presidencia del Consejo de Administración en esta primera etapa.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 2° del [Decreto N° 9/2009](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Designase al Doctor Pablo Victoriano GARRIDO (D.N.I. N° 12.183.961) y a la Doctora Amanda Susana DEL RIO (D.N.I. N° 4.883.253), representantes de este Ministerio en el Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad “El Cruce” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, estableciéndose que el Dr. GARRIDO, ejercerá la presidencia del Consejo de Administración en esta primera etapa

fundacional de tres (3) años, de conformidad con los argumentos expuestos en los Considerandos de la presente.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto que se le asignen al Ente citado en el artículo precedente.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Juan Luis Manzur, Ministro de Salud.

e. 20/08/2009 N° 68898/09 v. 20/08/2009

